

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TITULADO SUPERIOR PARA EL PUESTO DE AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA. REF: 68/2025

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca un puesto de Ayudante de Investigación para la Unidad de Investigación del Servicio de Endocrinología, bajo dirección del Dra. Mónica Marazuela.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN.

- Grado en Biología o similares con Máster.

b) EXPERIENCIA

- En proyectos de investigación experimental y traslacional mínima de 3 años.
- En cultivos celulares y procesamiento de muestras humanas (sangre y tejido).
- Manejo de técnicas básicas en biología molecular (RT-PCR, Western Blot, inmunohistoquímica e inmunofluorescencia, citometría de flujo).
- Manejo de bases de datos.
- Manejo de paquetes estadísticos (Graphpad) y de imagen (FIJI).
- Experiencia en microscopía.
- Ser autor de publicaciones de investigación científica JCR.

c) OTROS

- Experiencia previa en investigación traslacional.
- Conocimientos de estadística aplicada a la investigación científica.
- Participación en congresos y simposios relacionados con la investigación.
- Realización de estancias en extranjero.
- Competencia lingüística de inglés, nivel medio-alto.

2. TAREAS A REALIZAR

Estudio de Mecanismos y mediadores de inflamación en enfermedades endocrinas: biomarcadores y vías de susceptibilidad.

- Extracción de RNA.
- Técnicas de PCR cuantitativa en tiempo real para la detección de niveles de expresión de miRNAs, mRNAs.
- Cultivos celulares.
- Citometría de flujo.
- Inmunotinción de células en tejidos y en cultivo mediante microscopía óptica y de fluorescencia.
- Cuantificación de proteínas por Western Blot.

- Transfecciones en cultivo.
- Bases de datos de pacientes.
- Manejo y mantenimiento de muestras para biobanco.
- Análisis de datos mediante Big Data de datos procedentes de ómicas y datos clínicos de pacientes con enfermedades endocrinas.

3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo, 37'5 h/semana; y la duración del contrato es de carácter temporal, vinculado al proyecto de investigación "ACROMICS: medicina de precisión de futuro en el diagnóstico y tratamiento de la Acromegalia" (PMP22/00021), con incorporación el inmediata.

El importe del contrato será de 38.000,00 € anuales (incluidos salario base, parte proporcional de pagas extraordinarias y costes salariales).

Este contrato estará subvencionado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/ Ofertas de empleo

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF : 68/2025**

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Hasta el día 26 de noviembre de 2025

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.



Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: Los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 20 puntos.

- Experiencia previa en investigación traslacional (1 punto por año de experiencia, hasta un máximo de 5 puntos)
- Conocimientos en estadística aplicada a la investigación científica (nivel básico -0,5 puntos, nivel medio- 1 punto y nivel avanzado- 2 puntos)
- Participación en congresos y simposios (0,20 por cada uno hasta un máximo de 1 punto)
- Haber realizado estancias en el extranjero (1 punto por estancia hasta un máximo de 3 puntos)
- Competencia lingüística en inglés. (Nivel B1- 1 punto, B2 o superior - 2 puntos.)
- Entrevista personal (7 puntos)

7. GARANTIAS REALACIONADAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este contrato al estar subvencionado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, requiere que los candidatos que pasen a la fase de entrevista, deben presentar antes de la realización de la misma el Anexo I **“Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés”**, que se anexa al final de este documento.

8. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES:

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

9. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2025

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa

ANEXO I DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, es el siguiente:

Expediente: **Contratación laboral - "ACROMICS: medicina de precisión de futuro en el diagnóstico y tratamiento de la Acromegalia" (PMP22/00021)**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, **DECLARA:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
3. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

D.
(nombre, apellidos y NIF)



CALL FOR LABOR CONTRACT FOR A SENIOR RESEARCH ASSISTANT POSITION AT THE FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA. REF: 54/2024

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa announces a Research Assistant position for the Research Unit of the Endocrinology Service, under the direction of Dr. Mónica Marazuela

1. REQUIREMENTS

a) QUALIFICATION

- Bachelor's degree in Biology or similar with a Master's degree.

b) EXPERIENCE

- Minimum of 3 years of experience in experimental and translational research projects.
- Experience in cell cultures and processing human samples (blood and tissue).
- Handling basic molecular biology techniques (RT-PCR, Western Blot, immunohistochemistry, immunofluorescence, flow cytometry).
- Database management.
- Experience with statistical packages (Graphpad) and image software (FIJI).
- Experience in microscopy.
- Being the author of scientific research publications.

c) OTHERS

- Previous experience in translational research.
- Knowledge of statistics applied to scientific research.
- Participation in congresses and symposia related to research.
- Experience in foreign stays.
- Medium-high English language proficiency.

2. TASKS TO BE PERFORMED

Study of mechanisms and mediators of inflammation in endocrine diseases: biomarkers and susceptibility pathways.

- RNA extraction.
- Quantitative real-time PCR techniques for detecting miRNA and mRNA expression levels.
- Cell cultures.
- Flow cytometry.
- Immunostaining of cells in tissues and cultures using optical and fluorescence microscopy.
- Protein quantification by Western Blot.
- Transfections in culture.
- Patient databases management.

- Handling and maintaining samples for biobank.
- Data analysis using Big Data from omics and clinical data from patients with endocrine diseases.

3. CONTRACT

The selected person will work full-time, 37.5 hours/week, and the contract duration is temporary, linked to the research project "ACROMICS: future precision medicine in the diagnosis and treatment of Acromegaly" (PMP22/00021), with immediate incorporation.

The contract amount will be 38,000.00 € per year (including base salary, proportional part of extraordinary payments, and salary costs).

This contract will be subsidized by the European Union's Recovery and Resilience Mechanism.



4. APPLICATION SUBMISSION

Applicants must submit their applications through the website of the Instituto de Investigación Sanitaria of Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/Job offers:

<http://www.iis-princesa.org> indicating the following reference: **REF : 68/2025**

(No paper applications will be accepted)

5. DEADLINE FOR SUBMISSION

Until November 26, 2025.

Submitting the application implies acceptance of the terms of the call.

6. SELECTION PROCESS

Applications that meet the qualification requirement and are within the deadline will be reviewed by a jury consisting of three members (a president and two members).

The received applications will undergo a curricular evaluation, where a score will be assigned to the candidates based on the merits they present according to the job requirements.

Candidates may later be called for a personal interview.



Scoring: The evaluation criteria for this offer are as follows, up to a maximum of 20 points.

- Previous experience in translational research (1 point per year of experience, up to a maximum of 5 points).
- Knowledge in statistics applied to scientific research (basic level - 0.5 points, intermediate level - 1 point, and advanced level - 2 points).
- Participation in congresses and symposia (0.20 for each one up to a maximum of 1 point).
- Experience in foreign stays (1 point per stay up to a maximum of 3 points).
- English language proficiency (B1 level - 1 point, B2 or higher - 2 points).
- Personal interview (7 points).

7. GUARANTEES RELATED TO THE SELECTION PROCESS

Since this contract is subsidized by the European Union's Recovery and Resilience Mechanism, candidates who pass the interview phase must present before the interview the Annex I "Declaration of Absence of Conflict of Interest," which is attached at the end of this document.

8. EQUAL OPPORTUNITIES FOR MEN AND WOMEN

In equal conditions of suitability, ability, and merits, preference will be given to hiring persons of the underrepresented sex in the group concerned.

We note that the use and/or presentation of a single gender in drafting this document aims to facilitate its reading and avoid duplicating articles, nouns, and adjectives by using both feminine and masculine genders simultaneously.

9. ELECTRONIC SIGNATURE REQUIRED

The selected candidate must have an electronic signature, which is an essential requirement for signing the employment contract.

In Madrid, November 12, 2025.

Signed by Rosario Ortiz de Urbina Barba
Director of Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa